



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: **JHON WILLIAM SALAZAR GUZMAN**

NIT: 1.020.477.835-4

OBJETO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES - IMPRESIÓN DE DIPLOMAS GRADO 11, CARPETAS PORTADIPLOMAS, BOTONES, BANDA PARA MEJOR BACHILLER Y EMPASTADO DE LIBROS CÓDIGOS 60101600, 49101700

VALOR: 2,249,695
DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

PLAZO: 15 DIAS a partir de la suscripción del contrato

FECHA DE INICIO: 12 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de noviembre de 2024

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 12 de noviembre de 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMA** celebró el contrato N° 18 con **JHON WILLIAM SALAZAR GUZMAN** Nit: 1.020.477.835-4 cuyo objeto es:

IMPRESOS Y PUBLICACIONES - IMPRESIÓN DE DIPLOMAS GRADO 11, CARPETAS PORTADIPLOMAS, BOTONES, BANDA PARA MEJOR BACHILLER Y EMPASTADO DE LIBROS CÓDIGOS 60101600, 49101700

estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO** y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **18**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **18** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,249,695.00
Valor ejecutado	\$2,249,695.00
Valor pagado al Contratista	\$2,249,695.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	60	Diplomas Grado 11o	\$ 10,000	\$ 600,000
2	60	Carpetas Portadiplomas a todo color	\$ 10,000	\$ 600,000
3	60	Botones Bachiller 2024	\$ 3,500	\$ 210,000
4	33	Botones de colaboración	\$ 3,500	\$ 115,500
5	1	Banda para mejor Bachiller	\$ 90,000	\$ 90,000
6	11	Libros Empastados	\$ 25,000	\$ 275,000
		subtotal		\$ 1,890,500
		iva		\$ 359,195
		total		\$ 2,249,695

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

d. El objeto del contrato No. **18** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **18** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos que se estará recibiendo de forma virtual en el correo procesospoa@gmail.com, los documentos habilitantes y el contrato y acta de liquidacion con firma electronica.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

6 de diciembre de 2024

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rector(a)

JHON WILLIAM SALAZAR GUZMAN
Contratista CC. 1.020.477.835-4
Representante Legal